



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN
Registro Educativo 234023 – Registro DANE 273585-000996
Resolución de Aprobación de Estudios 6989 del 05 de septiembre de 2025
NIT 800033247-6



CONTRATO No. 03-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN Y CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S

CONTRATO No.03- 2026

CIUDAD Y FECHA	PURIFICACIÓN, VEREDA CHENCHE ASOLEADOS, 29 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL TULIO VARON
NIT:	800033247-6
CONTRATISTA:	CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S
NIT :	901.043.345 -9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARGARITA MARIA BARRIOS SAIZ
CC:	1.105.682.331
DIRECCION:	BRR ARKAMONICA MZ B CA 13 A - IBAGUE
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y SALA DE SISTEMAS SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN.
PLAZO:	TRESCIENTOS CINCO (305) DÍAS.
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.147.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN, EI pago al que se obliga al contratante se hará de la siguiente manera: Nueve(9) cuotas mensuales, según avance de las actividades del contrato, una vez presente informe de labores y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y al terminar el contrato previo el recibido a satisfacción y acta de liquidación de contrato por parte del supervisor, mediante transferencias que se harán de acuerdo al flujo de caja (PAC), una vez haya presentado cuenta de cobro o factura, en las condiciones

Vereda Chenche Asoleados de purificación Tolima
Email: olga.herrera@sedtolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN
Registro Educativo 234023 – Registro DANE 273585-000996
Resolución de Aprobación de Estudios 6989 del 05 de septiembre de 2025
NIT 800033247-6



CONTRATO No. 03-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN Y CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S

	pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.147.000) M/CTE, INCLUIDO IVA., LA CUAL SE CANCELARÁ EN NUEVE (9) CUOTAS IGUALES DE \$460.778 PESOS MENSUALES, ENTRE FEBRERO Y OCTUBRE DE LA VIGENCIA 2026, SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA Y CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
	2.1.2.02.02.008.04	INTERNET	RECURSOS DE BALANCE PROPIOS	\$592.000
	2.1.2.02.02.008.04	INTERNET	RECURSOS DE BALANCE SGP	\$455.000
	2.1.2.02.02.008.04	INTERNET	RECURSOS SGP	\$3.100.000

Entre los suscritos **OLGA LUCÍA HERRERA JIMÉNEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.789.970, en su calidad de Rector(a) de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN** de Purificación, facultado(a) como Ordenador del Gasto, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S con Nit No. 901.043.345 -9**, Representante legal **MARGARITA MARIA BARRIOS SAIZ identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.105.682.331**, que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SIMETRICO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y SALA DE SISTEMAS SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN VIGENCIA 2026. **SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a prestar el:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MBPS	VALOR TOTAL
1	Servicio de Internet simétrico para el área administrativa.	20	1.284.874,00

Vereda Chenche Asoleados de purificación Tolima
Email: olga.herrera@sedtolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN
Registro Educativo 234023 – Registro DANE 273585-000996
Resolución de Aprobación de Estudios 6989 del 05 de septiembre de 2025
NIT 800033247-6



CONTRATO No. 03-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN Y CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S

2	Servicio de internet simétrico para la sala de sistemas sede Principal.	40	2.200.000,00
	SUBTOTAL		3.484.874,00
	IVA		662.126,00
	TOTAL		4.147.000,00

PARA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.147.000) M/CTE, INCLUIDO IVA. La ejecución del servicio será en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARON**, para lo cual tendrá **TRESCIENTOS CINCO (305) DÍAS. TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **CUARTA. PLAZO.** El plazo de ejecución de este contrato es **TRESCIENTOS CINCO (305) DÍAS. TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio adquirido. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.147.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.,** LA CUAL SE CANCELARÁ EN DIEZ (10) CUOTAS IGUALES DE \$500.000 PESOS MONEDA CORRIENTE MENSUALES, ENTRE FEBRERO Y NOVIEMBRE DE LA VIGENCIA 2026. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al **código 2.1.2.02.02.008.04** del rubro de **INTERNET FUENTE: RECURSOS DE BALANCE – PROPIOS, RECURSOS DE BALANCE SGP Y RECURSOS SGP** de la **vigencia 2026. SÉPTIMA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **NOVENA. CADUCIDAD.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que

Vereda Chenche Asoleados de purificación Tolima
Email: olga.herrera@sedtolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN
Registro Educativo 234023 – Registro DANE 273585-000996
Resolución de Aprobación de Estudios 6989 del 05 de septiembre de 2025
NIT 800033247-6



CONTRATO No. 03-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN Y CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S

afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **DÉCIMA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **DÉCIMA PRIMERA. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.** La coordinación, Supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario de la **Institución Educativa Técnica Empresarial Tulio Varón, CRISTIAN ALEJANDRO PEÑA SARMIENTO, identificado con Cedula No. 1.109.382.224, Auxiliar Administrativo Grado 07.** **DECIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones, reglamentado por el Decreto 510 de marzo 5 de 2003. **PARAGRAFO 1.** El proponente debe tener en cuenta el Acuerdo por medio del cual el concejo municipal crea el **RETEICA y la TASA BOMBERIL**, cuyo valor será retenido por el agente recaudador, según su actividad económica. Así mismo el contratista debe pagar las **Estampillas Departamentales** correspondientes a: **Pro-Cultura 1%, Electrificación Rural 0.5%, Hospitales Universitarios 1%, para lo cual la institución educativa le expedirá la respectiva preliquidación** de estas, las cuales se deben entregar en la Pagaduría de la IE, de acuerdo con la **Ordenanza 015 de 2025.** **DÉCIMA TERCERA:- DOCUMENTOS** El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. I) cualquier otro documento que se requiera para el perfeccionamiento de este. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **DÉCIMA CUARTA RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E COMPATIBILIDADES.** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Vereda Chenche Asoleados de purificación Tolima
Email: olga.herrera@sedtolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN
Registro Educativo 234023 – Registro DANE 273585-000996
Resolución de Aprobación de Estudios 6989 del 05 de septiembre de 2025
NIT 800033247-6



CONTRATO No. 03-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL TULIO VARÓN Y CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S

CONTRATANTE


OLGA LUCÍA HERRERA JIMÉNEZ
Rector(a) –Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

CONEXIONES INALAMBRICAS DEL TOLIMA S.A.S
NIT/CC:901.043.345-9
Rep.legal: MARGARITA MARÍA BARRIOS SAIZ

Vereda Chenche Asoleados de purificación Tolima
Email: olga.herrera@sedtolima.gov.co